



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MPH

Huaral, 06 de abril de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 3170-2021 presentado por la Servidora Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales Contratados y Nombrados bajo el Régimen del Decreto Ley N° 276 y los Trabajadores Administrativos bajo el Régimen de Contratación de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaral - SINTRAMUN - MPH, quien solicita reconocimiento del nuevo Sindicato y Junta Directiva periodo 2021 – 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos, cautelando su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos laborales, ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú.

Las organizaciones sindicales de los servidores públicos, son aquellos que representan a sus afiliados, teniendo como objetivo, dentro de los límites de la ley, defender de los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los miembros, contribuir al desenvolvimiento y eficacia de la función pública y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio.

Que, el artículo 51° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece: "(...) comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estimen conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción". Asimismo, el artículo 55° literal d) del precitado Decreto Supremo, establece que "son obligaciones de las organizaciones sindicales comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo (...) la nueva nómina de junta directiva, (...)".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3170-2021 la Servidora Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres en calidad de Secretaria General del SINTRAMUN – MPH, solicita reconocimiento del nuevo Sindicato y Junta Directiva periodo 2021 – 2023, para lo cual adjunta copia fedateada de la Constancia de inscripción automática de la nueva Junta Directiva del Gremio Sindical denominado Sindicato de Trabajadores Municipales Contratados y Nombrados bajo el Régimen del Decreto Ley N° 276 y los Trabajadores Administrativos bajo el Régimen de Contratación de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaral - SINTRAMUN - MPH, expedido por la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima, mediante Constancia de Inscripción Automática de fecha 12 de febrero de 2021.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 060-2021-MPH/GAF/SGRH recomienda se prosiga con el trámite correspondiente para el reconocimiento del nuevo sindicato y su junta directiva, solicitada por su secretaria general.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2021-MMPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Gobierno Regional de Lima, como órgano competente para el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, ha emitido la Constancia de Inscripción Automática de fecha 12 de febrero de 2021, en mérito al Expediente N° 001-2021-ROSSP-DPSC-DRTPE-GRDS-GRL, por lo que recomienda se remita a la Gerencia

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MPH

Municipal, para que autorice elevar los actuados, a efecto que se proyecte la resolución de alcaldía donde se reconozca al Sindicato de Trabajadores Municipales Contratados y Nombrados bajo el Régimen del Decreto Ley N° 276 y los Trabajadores Administrativos bajo el Régimen de Contratación de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaral - SINTRAMUN – MPH, como a su junta directiva para el periodo 2021 – 2023.

Que, mediante Informe N° 085-2021/MPH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Expediente Administrativo N° 3170-2021 y N° 4206-2021 presentado por la Servidora Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres para los fines correspondiente.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al nuevo Sindicato de Trabajadores Municipales Contratados y Nombrados bajo el Régimen del Decreto Ley N° 276 y los Trabajadores Administrativos bajo el Régimen de Contratación de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaral - SINTRAMUN – MPH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Contratados y Nombrados bajo el Régimen del Decreto Ley N° 276 y los Trabajadores Administrativos bajo el Régimen de Contratación de Servicios CAS de la Municipalidad Provincial de Huaral - SINTRAMUN – MPH periodo del 2021 - 2023, integrada por los siguientes trabajadores:**

| Apellidos y Nombres                           | DNI      | Cargo Dirigencial                 |
|---|----------|-----------------------------------|
| Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres | 42723726 | Secretaria General                |
| Beatriz Carolina Rodríguez Konja              | 15941822 | Sub Secretaria General            |
| Diana Fiorella Tarazona Alberto de Chinchay   | 43414000 | Secretaria de Actas               |
| Carmen Rosa Chamorro Hidaigo                  | 40921786 | Secretaria de Organización        |
| Herio Saul Rojas Flores                       | 06264420 | Secretaria de Defensa             |
| Marlena Liz Jara Salas de Muñoz               | 42823603 | Secretaria de Economía            |
| Rolando Hitler Gonzales Nishijima             | 15748537 | Secretaria de Relaciones Publicas |
| Gustavo Ruiz Estrada                          | 15747128 | Secretaria de Disciplina          |
| Sara Esther More Gavelan                      | 16002705 | Secretaria de Asistencia Social   |
| Carlos Andres Davila Elera                    | 80610813 | Secretaria de un vocal            |

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

C.c  
GM  
GAF  
SGRRHH